

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RAD: 110013120001-2021-00083-01 - C.L. (201900383 FISCAL 43 E.D.).


Sociedad IDENTIDAD CULTURAL LTDA.

Sustanciación No. 006 E.D.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala de Extinción de Dominio - en providencia de fecha 29 de noviembre de 2023, por medio de la cual se declaró la nulidad de la decisión proferida el 28 de junio de 2022, para que, en el término de 10 días hábiles siguientes a la recepción de este expediente, se emita un nuevo pronunciamiento.

Por lo anterior, una vez hechas las anotaciones correspondientes se deberá ingresar la presente actuación de manera inmediata al Despacho para tomar la decisión correspondiente.

CÚMPLASE



DORA CECILIA URREA ORTIZ

Juez